

S.2
154

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

El que suscribe, Doctor Juan José Cuevas García, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren los artículos 10, 49 fracción IV y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y de manera respetuosa elevo a la distinguida consideración de este honorable cuerpo deliberativo, máxima autoridad política el siguiente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

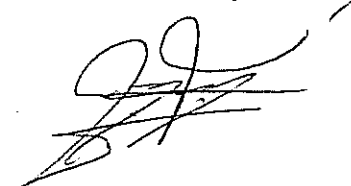
Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, haga lo conducente para que en el año 2018 la correspondencia oficial del municipio se anexe la leyenda **"2018, Año del 100 Aniversario del nombramiento de Puerto Vallarta como municipio, y 50 aniversario como ciudad"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de mayo de 1918, la comisaría de Las Peñas es elevada a la categoría de Municipio por decreto número 1889 del H. Congreso del Estado. Al cambiar de categoría política la comisaría de Las Peñas recibió el nombre de municipio de Puerto Vallarta, en honor del Lic. Ignacio L. Vallarta, notable jurisconsulto jalisciense y ex gobernador del estado. Este cambio fue hecho a petición del diputado Dr. Marcos Guzmán. El decreto referido se publicó el 5 de junio de 1918. Asimismo el 31 de mayo de 1968, el pueblo de Puerto Vallarta es elevado a la categoría de ciudad por decreto número 8366 del H. Congreso del Estado, al celebrarse su quincuagésimo aniversario como municipio.

ANTECEDENTES:

Desde el día 08 de septiembre de 2016, para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial El Estado de Jalisco, remitió la minuta de Decreto número 25869/LXI/16, que declara el año 2017, como "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".



155

La misma entró en vigor el día 01 de Enero de 2017, previa su publicación en el periódico oficial "El estado de Jalisco".

Por lo anterior, y una vez que ha sido narrado el antecedente en cometo, me encuentro en condiciones de proponer ante este honorable pleno de cabildo el siguiente

CONSIDERANDO:

UNICO: Que no obstante que es el congreso del Estado de Jalisco quien cada año emite el eslogan a ser utilizado en la documentación oficial que emite cada uno de los 125 municipios del Estado, es que por ser una fecha muy especial para Puerto Vallarta, el cumplimiento de 100 años como municipio y 50 como ciudad, es que nos permitimos solicitar la aprobación de este H. pleno de cabildo, para poder tramitar la autorización del congreso del estado para que en nuestro municipio se utilice el eslogan propuesto en la presente iniciativa.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se giren instrucciones para que a nivel municipal exclusivamente se anexe la leyenda a la correspondencia oficial del municipio **"2018, Año del 100 Aniversario del nombramiento de Puerto Vallarta como municipio, y 50 aniversario como ciudad"**.

SEGUNDO: En su oportunidad y de ser procedente su aprobación, se giren instrucciones al C. SECRETARIO GENERAL de este Ayuntamiento a efecto de que certifique el debido cumplimiento de lo aquí acordado.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".



DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE RECREACION Y DEPORTES.